



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Se comparen los Publicos Erados para el Exprimado V
 imate en que lo haga con mas ventaja = Si de
 embargo de uso no hubiere Postores, para evitar qualquie
 ra Confabulacion a quella astucia de los hombres Camara
 combenora si es el agrado de V. S. acude a proveer
 en un as a el remate, Vase la qualidad del q. el que
 lo obtenga, no ha a precionarse ni tenerse por Abasterdor
 para pasado otro inmediato por si hay quien mejore el
 remate, en cuyo caso que se dara a entender a el qual
 ha obtenido para mejorarlo, quedara como merica, y
 recubre de una deligencia: y si no lo hubiere pasado de
 termino quedara por suyo = De otro el sentido de el
 mayor beneficio Publico sin perjuicio de acausar el abas
 to conforme lo quieren las Soberanas Resoluciones, a
 similitud o Exemplo de Murcia, Lorca, y otros Pueblos
 de la Comarca, podra V. S. si es en su complacencia
 acordar se haga el remate con la qualidad a que
 se ha permitido a qualquiera Persona por escrito
 o presentacion que quiera vender alguna porcion de
 Azite, lo haga precedida la aprobacion de V. S. y en

